

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas número 12.587-20, 12.587-21, 12.587-22, 12.587-23, 12.587-24, 12.587-25, 12.587-26, 12.587-27, 12.587-28, 12.587-29, 12.587-30, 12.587-31, 12.587-32, 12.587-33, 12.587-34, 12.587-35, 12.587-36, 12.587-37, 12.587-38, 12.587-39, 12.587-40, 12.587-41; folios 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27, 29, 31, 33, 35, 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 51, 53 y 55; tomo 719, libro 625. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, inscripción segunda.

Dado en Torremolinos a 14 de noviembre de 1997.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—8.699.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1997, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miquel Ángel Sansa Llovich contra finca especialmente hipotecada por don Jorge Soler Sánchez por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 15 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de mayo de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 16 de junio de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2214 0000 17 018397, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin cancelar, sin destinarse, a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 5.648.041 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en la calle única, del pueblo de Eriña, número 96, municipal de Serradell. De cabida 38 metros cuadrados. Compuesta de bajos y desván. Linda: Derecha, don Joaquín Cases; izquierda, con calle y espada, don Alejo Peruchet. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 858, libro 29 del Ayuntamiento de Serradell, folio 45, finca número 1.665.

Dado en Tremp a 30 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—8.679.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 130/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio León Roca, contra doña Carmen Troncoso Castillo, don Francisco Parejo Martín, don Manuel Ruiz Mauri y don José Fernández Ortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

Urbana número 8. Vivienda unifamiliar, al sitio conocido como «Pradillo», en Los Palacios. Se encuentra ubicada sobre una extensión de 73 metros 75 decímetros cuadrados, con cinco metros de fachada y 14 metros 75 decímetros de fondo. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución y características: La parte baja se compone de jardín en la parte delantera y patio en la parte posterior y en el interior vestíbulo, estar-comedor, sala o dormitorio, cocina y despensa; la planta alta o primera consta de un dormitorio principal y dos dormitorios secundarios, un cuarto de baño y terraza. Su cubierta, sólo accesible para conservación, es en parte de teja, en parte plana. Tiene una superficie construida total de 102 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Lluvia, número 20; derecha, entrando, vivienda número 9; izquierda, la número 7; fondo, la número 27 (B), segunda fase. Inscrita

en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.294, del libro 251 de Los Palacios, folio 62, finca número 18.071.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en 5.212.500 pesetas.

Urbana número 1. Vivienda unifamiliar, al sitio conocido como «Pradillo», en Los Palacios. Se encuentra ubicada sobre una extensión de 73 metros 75 decímetros cuadrados. Con 5 metros de fachada y 14 metros 75 decímetros de fondo. Consta de dos plantas, con la siguiente distribución y características: La parte baja se compone de jardín en la parte delantera y patio en la parte posterior, y en el interior: Vestíbulo, estar-comedor, sala o dormitorio, cocina y despensa; la parte primera o alta consta de un dormitorio principal, dos dormitorios secundarios, un cuarto de baño y terraza. Su cubierta, sólo accesible para conservación, es en parte de teja, en parte plana. Tiene una superficie construida total de 102 metros 40 decímetros cuadrados y una superficie útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle Lluvia, número 34; derecha, entrando, vivienda número 2; izquierda, prolongación de calle Rodrigo Caro; fondo, vivienda número 20 (B), segunda fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.294, folio 26, libro 251 de Los Palacios, finca número 18.057.

Ha sido tasada, a efectos de subasta, en 5.225.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración el día 25 de marzo de 1998.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 30 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1998, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta de cada una de las fincas es el indicado anteriormente en la descripción de cada una de ellas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso; lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poder notificárseles a los mismos, expido el presente en Utrera a 15 de enero de 1998.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—8.877.